LCO N° 23/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE IMPRESORAS FOTOCOPIADORAS PARA NIVEL CENTRAL" ID Nº 241.337

ADENDA Nº 02 – CONTRATO Nº 374/2012 – MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC Nº 482 de fecha 24 de Junio 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L**, domiciliada en Choferes del Chaco N° 1956, de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis María Oreggioni Páez**, con Cédula de Identidad N° 690.021, según Modificación Parcial del Estatuto Social Esc. N° 5, otorgado por la Escribana Norma Cristina Colman de López Reg. N° 1008, denominado en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE IMPRESORAS FOTOCOPIADORAS PARA NIVEL CENTRAL",** suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorando DCG Nº 476 de fecha 12 de Junio 2014, el Departamento de Contratos y Garantías Nivel Central, solicita extensión de vigencia contractual con la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., en el marco de la Licitación Por Concurso De Ofertas N° 23/2012 "Mantenimiento y Reparacion Menor de Impresoras Fotocopiadoras para Nivel Central", conforme al Memorándum N° 534/2014, teniendo en cuenta que no se han ejecutado en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°225 de fecha 23 de Junio de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de extensión contractual; considera viable continuar los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Que por Resolución D.G.O.C. N°482 de fecha 24 de Junio de 2014, se aprueba la extensión de vigencia contractual con la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., en el marco de la Licitación Por Concurso De Ofertas N° 23/2012 "Mantenimiento y Reparacion Menor de Impresoras Fotocopiadoras para Nivel Central".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de Diciembre de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Junio de 2014.

Sr. Luis María Oreggioni Páez
CONTRATISTA

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE